



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Ordenanza Municipal

Nº 029 -2007-C/PPP

San Miguel de Piura, 24 de noviembre de 2007

Visto, los Dictámenes Nº 090, 093, 097 098, 101, 102, 104, 111,112 y 125-2007-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración; y,

### CONSIDERANDO :

Que, los administrados que a continuación se detallan, solicitan se les exonere del pago por concepto de alquiler del Teatro Municipal, para la realización de diferentes actividades:

1. Reg. 31492 – Ricardo Carrasco Luna, responsable del Evento Expad, solicita el Teatro Municipal para la realización del Evento "Habilidades de Liderazgo con sentido del Humor", el día 22 de setiembre de 2007.
2. Reg. Nº 33144 – Valentín Querevalú Arévalo, Director de la I.E. "San Miguel de Piura", solicita el Teatro Municipal para la celebración del 172º Aniversario, el día 29 de setiembre de 2007.
3. Reg. Nº 33312 – Rodman Souza Reátegui PLD, Vicerrector Adjunto de la Universidad Alas Peruanas, solicita el Teatro Municipal para la realización de un Recital de la Orquesta Sinfónica y un Recital con la Embajada Cultural, los días 25 y 28 de setiembre de 2007, respectivamente.
4. Reg. Nº 32136 – Percy Cueva Ormeño, Gerente Regional de Electronoroeste S.A., solicita el Teatro Municipal para la realización del II Concurso de Cajón Peruano "Huminando tus Manos", los días 10, 17 y 24 de noviembre de 2007.
5. Reg. 37598 – CPC- Limber Alberca Saavedra, Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Piura, solicita el Teatro Municipal, para realizar la actividad "Noche Artística", el día 15 de noviembre de 2007.
6. Reg. Nº 36927 – Lic. Carmen del Aguila Saldarriaga, Directora Ejecutiva (e) del Instituto Superior Tecnológico Privado "Alas Peruanas", solicita el Teatro Municipal para la realización de la Ceremonia de Elección y Coronación de la Srta. Alas Peruanas 2007, el día 01 de octubre de 2007.

Que, la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, precisa que el costo por Alquiler del Teatro Municipal, es de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 06/100 NUEVOS SOLES (S/. 539.06), conforme lo establece el Texto Unico Ordenado de Tasas Vigente;

Que, por otro lado los administrados que se indican a continuación, solicitan se les exonere del pago por concepto de autorización para eventos de Espectáculos Públicos (No culturales ni Deportivos) para la realización de actividades , cuyos fondos serán a favor de los damnificados del sur:

1. Reg. Nº 33445, Lilian Cuculiza de Schaefer, en representación de la Cruz Roja De la Unión, Cruz Roja de Sechura, INDECI, Comité de Damas de las Fuerzas Armadas y PNP en coordinación con Agrupación Agua Marina, comunican la realización de un Baile para el día 01 de setiembre de 2007.
2. Reg. Nº 33390 – Luis Urteaga León, Presidente del Club Grau, comunica la organización de un Concierto de Rock Clásico para el día 12 de setiembre de 2007.

Que, la División de Licencias de la Gerencia de Servicios Comerciales, a través de los Informes Nº 584 y 594-2007-DL-GSC/MPP, indica que el derecho por espectáculos locales que deben pagar es de 10 % y 5% de la U.I.T. respectivamente;

Que, asimismo el Dr. César Cueva Alcántara, Presidente de la Sociedad de Gerontología y Geriatria del Perú Filial Piura, solicita se le exonere del pago por concepto de alquiler del Auditorio de la Biblioteca



Municipal, para la realización del Curso Internacional de Gerontología y Geriatría, a realizarse los días 17 y 18 de setiembre de 2007, cuyo fin es beneficiar al adulto mayor;

Que, la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, a través del proveído de fecha 06 de setiembre de 2007, indica que el costo por el uso del auditorio de la Biblioteca "Ignacio Escudero", es de SESENTA Y DOS Y 51/100 NUEVOS SOLES (S/. 62.51) por hora, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de Tasas Vigente;

Que, también la señora Melva Novoa de Cortes, Presidenta de la Asociación de Damas de Ayuda al Enfermo con Cáncer - ADANEN, solicita se le exonere del pago por concepto de instalación de la banderolas del 05 al 30 de noviembre de 2007, para promocionar la realización del Bingo Pro fondos para apoyar a los pacientes con cáncer;

Que, la División de Licencias de la Oficina de Planificación Urbano y Rural, con Informe N° 963-2007-DLyCU-OPUyR/MPP, establece que el derecho por publicidad temporal por dos banderolas es de TREINTA Y CUATRO Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 34.50) diarios;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de analizar cada solicitud, señala que de conformidad con el Numeral 9) del Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, le corresponde al pleno del Concejo decidir la procedencia o no de la exoneración previo Dictamen de la Comisión de Economía y Administración;

Que, la Comisión de Economía y Administración a través de los Dictámenes del Visto se ha pronunciado por cada una de la exoneraciones solicitadas;

Que, sometidos los Dictamen N°s. 090, 093, 097, 098, 101, 102, 104, 111, 112 y 125-2007-CEYA/MPP, a consideración de los señores regidores en las Sesiones de Concejo de fechas 27 de setiembre, 04 y 22 de Octubre y 10 y 24 de noviembre de 2007, merecieron su aprobación, por lo que uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- En vía de regularización, exonerar del pago de la Tasa de derecho a cancelar a los siguientes administrados, conforme se detalla a continuación:

**POR ALQUILER DEL TEATRO MUNICIPAL**

<u>ADMINISTRADO</u>	<u>EXONERACIÓN</u>	<u>DEBE CANCELAR</u>	<u>POR LOS DIAS</u>
-Ricardo Carrasco Luna responsable del Evento Expad,	50 %	S/. 269.50	22/09/2007
-Valentín Querevalú Arévalo Director de la I.E. "San Miguel de Piura".	100%	-.-	29/09/2007
-Rodman Souza Reátegui PLD, Vicerrector Adjunto de la Universidad Alas Peruanas.	50%	S/. 269.50	25/09/2007.
-Percy Cueva Ormeño, Gerente Regional de Electronoroeste S.A.	70%	S/. 486.00	10,17 y 24/11/2007.
-Líber Alberca Saavedra, Presidente del Directorio de la Soc.de Beneficencia de Piura.	50%	S/. 269.50	15/11/2007
-Carmen del Aguila Saldarriaga, Directora Ejecutiva (e) del Inst. Superior Tecnológico Privado "Alas Peruanas".	50%	S/. 269.50	01/10/2007



**POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS ((No culturales ni Deportivos)**

<u>ADMINISTRADO</u>	<u>EXONERACIÓN</u>	<u>DEBE CANCELAR</u>	<u>POR LOS DIAS</u>
-Lilian Cuculiza de Schaefer, en representación de varias Instit.	100 %	--	01/09/2007
-Luis Urteaga León, Presidente del Club Grau	100 %	--	12/09/2007

**POR ALQUILER DE BIBLIOTECA**

<u>ADMINISTRADO</u>	<u>EXONERACIÓN</u>	<u>DEBE CANCELAR</u>	<u>POR LOS DIAS</u>
-Dr. César Cueva Alcántara, Presidente de la Sociedad de Gerontología y Geriatria del Perú Filial Piura.	50%	S/. 667.61	17 y 18/09/2007

**POR INSTALACIÓN DE BANDEROLAS**

<u>ADMINISTRADO</u>	<u>EXONERACIÓN</u>	<u>DEBE CANCELAR</u>	<u>POR LOS DIAS</u>
Mejva Novoa de Cortes, Presidenta de la Asociación de Damas de Ayuda al Enfermo con Cáncer - ADANEN	100 %	--	Del 05 al 30/11/2007

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Oficina de Educación, Cultura y Deportes, Gerencia de Servicios Comerciales, Oficina de Planificación Urbana y Rural, Servicio de Administración Tributaria de Piura y a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
*Monica Zapata de Castellano*  
MONICA ZAPATA DE CASTELLANO  
ALCALDESA (e)

